

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 1.186/2023

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de marzo de 2023, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, relativa a las sesiones telemáticas, texto de la modificación que ha sido publicado en el tablón electrónico de esta Entidad, con fecha 28 de marzo de 2023.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho Reglamento se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Rute, 28 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.